



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0190

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la contestación de la demanda allegada por la convocada ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., en su condición de vocera de los patrimonios autónomos *FIDEICOMISO RECURSOS EDIFICIO URANO* y *FIDEICOMISO PARQUEO PROYECTO CHÍA* (archivo 25), por Secretaría, **ríndase** informe indicando si, conforme a lo resuelto en auto de 9 de agosto pasado (archivo 22), la réplica fue aportada en tiempo o, por el contrario, de manera extemporánea. En todo caso, dicha atestación deberá ser incorporada al expediente digital, para que pueda ser consultada por las partes.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>28/09/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>105</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--